

## Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Datos de identificación	
Asignatura	(27649) Prácticas I
Titulación	MIM

Adaptaciones en la evaluación	
¿Se modifica el apartado 3 referido a la evaluación?	SI
¿A qué centros afecta la adaptación?	FECHEM
En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECHEM), ¿existen diferencias entre los grupos?	No <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior	

- Si el estudiante puede completar el 100% de las horas de prácticas (en una o en dos empresas diferentes), la asignatura será evaluada aplicando las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente.

- Aquel estudiante que con anterioridad hubiera realizado prácticas extracurriculares, con una duración igual o superior a las horas pendientes de realizar en la asignatura de prácticas en la que está matriculado, tendrá la posibilidad de reconocer dichas prácticas en su expediente académico. Estas prácticas extracurriculares previas debieron ser gestionadas por UNIVERSA o por FEUZ durante los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 o 2019-20. Además, el estudiante deberá aportar documentos que acrediten como mínimo la realización de dichas prácticas, su duración, las actividades realizadas, las fechas en las que fueron realizadas, características de la empresa, así como la evaluación que recibió del tutor empresarial. El tutor académico será el responsable de evaluar el desempeño del estudiante durante la realización de las prácticas extracurriculares ya finalizadas.

Para ello, el estudiante deberá presentar ante el tutor académico la siguiente información: (1) Certificado de realización de las prácticas extracurriculares, emitido por UNIVERSA o FEUZ. En dicho certificado tendrán que constar datos del estudiante, datos de la empresa, actividades realizadas por el estudiante durante la realización de las prácticas, número de horas realizadas, periodo temporal en el que fueron realizadas las prácticas, firma de UNIVERSA/FEUZ y firma de la empresa, (2) Evaluación de la empresa donde se realizaron las prácticas extracurriculares, y (3) Memoria final de prácticas.

Una vez recabada dicha información, el tutor académico deberá calificar la asignatura de prácticas curriculares, emitiendo el acta correspondiente. A continuación, el profesor tutor remitirá toda la documentación a la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado, haciendo para ello un depósito previo en la Secretaría del Centro a través de correo electrónico. La Secretaría del Centro enviará todos los casos a la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado, la cual evaluará la documentación facilitada por el tutor académico y decidirá si reconoce los créditos y si valida la calificación propuesta por el tutor para la asignatura curricular de prácticas en empresa. El plazo durante el cual puede solicitarse este reconocimiento finaliza el 31 de julio de 2020.

- Si el estudiante ha realizado un porcentaje de sus prácticas igual o superior al 70% de las horas

vinculadas a la asignatura de prácticas matriculada, dicha asignatura se considerará finalizada. La asignatura será evaluada aplicando las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente.

- Si el estudiante ha realizado un porcentaje de sus prácticas inferior al 70% de las horas vinculadas a la asignatura, el estudiante podrá (1) continuar con las prácticas comenzadas antes de la suspensión, siempre y cuando la empresa así lo considere y la situación lo permita, (2) realizar sus prácticas en otra empresa diferente hasta completar las horas restantes para finalizar la asignatura, o (3) realizar actividades complementarias de formación en competencias.

En los dos primeros casos, el estudiante será evaluado siguiendo las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente de la asignatura. En el tercer caso, la evaluación prevista en la Guía Docente será completada mediante la evaluación del desempeño del estudiante durante la realización de dichas actividades complementarias de formación. Para ello, el estudiante deberá elaborar una memoria final adicional donde recoja y explique las competencias adquiridas durante el desarrollo de estas actividades.

- Si el estudiante no ha comenzado sus prácticas y no puede/quiere llevar a cabo las horas de prácticas en empresa necesarias para completar la asignatura, podrá ser evaluado teniendo en cuenta las competencias adquiridas durante la realización de actividades de formación en competencias. Durante la realización de estas actividades, el estudiante deberá adquirir conocimientos y competencias similares a los que hubiera alcanzado durante la realización de prácticas en empresa. El estudiante deberá elaborar una memoria final donde recoja y explique los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de estas actividades. El tutor académico evaluará la asignatura de prácticas, considerando la información remitida por UNIVERSA, la memoria final elaborada por el estudiante, y la exposición que el estudiante realice de dicha memoria.

**PLAZOS:** Siguiendo la Guía de Adaptación aprobada por la Universidad de Zaragoza, se tratará de que los plazos de realización de las prácticas curriculares pendientes sean los siguientes. Para aquellos estudiantes que se encuentren en el último curso de Grado (es decir, aquellos que tengan matriculados todos los créditos necesarios para superar el grado), se tratará de que las prácticas se lleven a cabo durante este curso académico. En aquellos casos en los que no sea posible cumplir dicho plazo, las prácticas podrán ser realizadas durante este año 2020. Por otro lado, para aquellos estudiantes que no se encuentran en el último curso de Grado, las prácticas podrán ser realizadas durante este curso académico o el siguiente. En cualquier caso, este aplazamiento no supondrá un coste económico para el estudiante y la calificación de la asignatura constará en el curso 2019-20.

**NOTA:** El estudiante podrá ser grabado en cualquier prueba, pudiendo éste ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la CLÁUSULA INFORMATIVA REDUCIDA EN GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA:  
[https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia\\_reducida.pdf](https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf)

#### Adaptaciones en la metodología docente

¿Se modifica el apartado 4 referido a la metodología?

SI

¿A qué centros afecta la adaptación?

FECHEM

En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECHEM), ¿existen diferencias entre los grupos?

No  Sí

Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior

- Las prácticas externas se podrán realizar tanto en modalidad presencial como telemática (por ej., teletrabajo), en caso de que esta opción sea factible en la empresa colaboradora.
- Las reuniones llevadas a cabo entre el estudiante y el profesor tutor podrán realizarse por medios no presenciales (por ej. videoconferencias).
- Las competencias requeridas por el estudiante para superar la asignatura podrán ser adquiridas mediante la realización de prácticas en empresa o bien mediante la realización de actividades de formación en competencias.

Confirмо que hemos informado de las adaptaciones propuestas al Centro.

Profesor/es responsables de la asignatura que han participado en esta adaptación de la Guía Docente	Blanca Hernández Ortega
---	-------------------------